



Excmo. Ayuntamiento
de **Bujalance**



Bases del Concurso

Al objeto de contribuir al realce de la tradicional fiesta de cruces de Mayo, el Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, dentro de su actividad de Fomento Cultural, convoca el concurso de cruces 2023. De acuerdo con las siguientes bases:

1. El concurso se desarrollará durante los días 28,29,30 de Abril y 1 de Mayo de 2023.
2. El objeto fundamental del concurso es la ornamentación de la cruz mediante plantas florales, elementos decorativos, naturales o de carácter tradicional.
3. Podrán participar todas aquellas Asociaciones y Cofradías que se encuentren Inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, así como los particulares que lo deseen.
4. Para ser admitidas en el concurso, las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Bujalance en horario de 9 a 14 horas, hasta el 13 de Abril de 2023.

La Solicitud tendrá que ir acompañada de un croquis con el diseño y emplazamiento de la cruz y de las restantes instalaciones. Además en la misma se harán constar los siguientes datos: Entidad y Titular responsable de la cruz, DNI y teléfono del representante, dirección y CIF de la entidad, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si hubiera) de la persona responsable y que ha de estar disponible en todo proceso de montaje, número de cuenta bancaria para ingresos (fotocopia de la primera hoja de la cartilla o de la cuenta corriente) y seguro de responsabilidad de la cruz.

La falta de alguno de los datos anteriores citados dará lugar a la paralización del proceso de admisión al concurso, pudiendo reanudarse por el interesado si aquellos son completados en el plazo de tres días contados desde que tal falta le fuera notificada.

5. Las cruces admitidas a concurso deberán estar completamente instaladas antes de las 20:00 horas del día 28 de Abril, así como su infraestructura, para ser visitadas por el jurado. El horario de la música será el siguiente:

28/04/2023 (Viernes) de 20.00 a 02.00 horas del día siguiente.

29/04/2023 (Sábado) de 12.00 a 17.00 y de 20.00 a 02.00 horas del día siguiente.

30/04/2023 (Domingo) de 12.00 a 17.00 y de 20.00 a 02.00 horas del día siguiente.

01/05/2023 (Lunes) de 12.00 a 17.00 horas.

Teniendo en cuenta que a partir de las 00.00 horas, se tendrá que reducir el volumen de la música y que una vez apagada la misma hay un margen de 1 hora para el cierre definitivo, por lo que a las 03.00 horas de la madrugada tendrá que haber cesado la actividad totalmente.

La música de ambientación para las cruces serán las sevillanas, rocieras, clásica y tradicional andaluza. En cualquier caso no se admitirá la emisión de música, estructuras, elementos decorativos, de iluminación y de sonido de corte discotequero.

6. En el caso de que varias entidades o personas deseen instalar una cruz en el mismo emplazamiento se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:

Para ubicaciones anteriores, la persona o entidad que instaló la cruz en el año 2022.

Para nuevas ubicaciones la petición que se presente con anterioridad en el Registro de Documentos del Ayuntamiento.

7. Las autorizaciones de instalación se harán de forma que:

Se garantice el tráfico rodado y peatonal y el acceso a las viviendas, cocheras y locales de la zona, así como la limpieza diaria de la cruz y el respeto al mobiliario e infraestructura urbana.

Se muestre especial cuidado en causar molestias innecesarias a las viviendas colindantes por emisión de humos y por la orientación de la música.

8. El jurado estará presidido por la concejala de festejos o en quien ésta delegue.

Estará compuesto por personas relacionadas con el movimiento asociativo y profesionales vinculados al ámbito de las cruces. El jurado podrá descalificar a aquellas que no presenten una determinada calidad.

Los miembros del jurado, si la entidad o colectivo al que representan monta una cruz, no podrán formar parte del mismo.

Se hará público el fallo del jurado.

9. Para la concesión de los premios el Jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Decoración de la cruz natural o artificial, variedad floral, material decorativo, iluminación, el aprovechamiento y respeto de los elementos existentes en el entorno.

10. Premios.

1^{er} Premio: 300 € y diploma; será cartel anunciador de la próxima edición del Concurso.

2^{do} Premio: 250 € y diploma

3^{er} Premio: 200 € y diploma

4^{to} Premio: 150 € y diploma

5^{to} Premio: 100 € y diploma

Se concederá un diploma conmemorativo y un obsequio a los participantes.

11. Los concursantes se someterán a las presentes bases y al fallo del jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos alguno o la totalidad de los premios. Las bases serán publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de Bando, página web municipal y de la TV Local.

12. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la entidad organizadora.